



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de noviembre de 2022**  
**TR. N° 0424-2022-CU-UNALM**



Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0424-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de noviembre de 2022. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 293-FA-2022, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Facultad de Agronomía acepta la solicitud de Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2021-II, de la Srta. Gabriela Miranda Zuñiga, con Código de Matrícula N° 20171054; Que, mediante Dictamen N° 020/2022 CAE, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, después de revisar la Resolución N° 293-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, el expediente y verificar que existe documentación sustentatoria necesaria y recibir el informe solicitado al tutor de la estudiante, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aprobar la solicitud de Retiro Total de Cursos en forma excepcional del semestre 2021-II de la Srta. Gabriela Miranda Zuñiga. Asimismo, esta Comisión recomienda que la estudiante, antes de matricularse en un próximo semestre, presente un certificado emitido por su médico psiquiatra que certifique su aptitud para el retorno a clases; y, además, se comunique con el Centro Médico de la UNALM para la supervisión y acompañamiento del caso; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva de Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N°0066-2016-CU-UNALM; modificada por las resoluciones N°0279-2016-CU-UNALM, N°0300-2017-CU-UNALM, N°0024-2018-CU-UNALM, N°0231-2018-CU-UNALM y N°0017-2019-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 020/2022 CAE de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, que recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución N° 293-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, aprobando el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2021-II de la Srta. Gabriela Miranda Zuñiga, con Código de Matrícula N° 20171054. Asimismo, la estudiante Gabriela Miranda Zuñiga, antes de matricularse en un próximo semestre, deberá presentar un certificado emitido por su médico psiquiatra que certifique su aptitud para el retorno a clases; y, además, se comunique con el Centro Médico de la UNALM para la supervisión y acompañamiento del caso. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD